EST-VCT-GIAM-XXX

ESTADO No. 53

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM siendo las 7:30 a.m., de hoy 18 de Agosto de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	***EXPEDIENTE***	***TITULAR.***	***FS***	***FECHA.***	***ACTO***	***RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO***
Auto	17753	AGROINDUSTRIALES DEL CARIBE, LTDA.	2	17/08/2016	*AUTO PARM 725 DE 2016*	**- DAR** traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-S-502 del 8 de agosto de 2016. .- **APROBAR** para el título minero N° 17753 las siguientes obligaciones: - Formato Básico Minero anual 2015 - Regalías del II, III trimestre de 2013 - Regalías del I y III trimestre de 2014 **.- REQUERIR** a la sociedad titular el cumplimiento de las siguientes obligaciones, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto: Complemento de los Formatos Básicos Mineros Anual 2012 y 2014, según lo indicado en el concepto técnico PARM-S-0614 del 21 de septiembre de 2015 y PARM-S-502 del 8 de agosto de 2016.

						- REQUERIR, a la sociedad titular para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue complemento de pago de las regalías de III, IV trimestre de 2015; I trimestre de 2016. Igualmente deberá allegar pago de los intereses moratorios generados desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha efectiva de pago.
Auto	GKM-082	COMPAÑÍA MINERA TANURIN, S.A.S.	2	09/08/2016	AUTO PARM 701 DE 2016	- DAR a conocer a la sociedad TANURIN S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. GKM-082, el Concepto Técnico PARM-S-492 del 3 de agosto de 2016. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. GKM-082, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015 - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015 - Declaración de regalías del III trimestre de 2014 - Declaración de regalías del IV trimestre de 2014 - Declaración de regalías del I trimestre de 2015 - Declaración de regalías del II trimestre de 2015 - Declaración de regalías del III trimestre de 2015 - Declaración de regalías del IV trimestre de 2015 - Declaración de regalías del I trimestre de 2016 - Declaración de regalías del II trimestre de 2016 .- La sociedad titular del Contrato de Concesión No. GKM-082 deberá presentar el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016 en los términos de las Resoluciones No. 4 0558 del 2 de junio de 2016 y No. 4 0713 del 22 de julio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía. - REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GKM-082, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad

						contenida en el artículo 112, literal f), de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-492 del 3 de agosto de 2016. Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. .- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GKM-082 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia el acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. .- La decisión relacionada con la evaluación al complemento del Programa de Trabajos y Obras –PTO- para el Contrato de Concesión No. GKM-082, se tomará en acto separado dada su naturaleza.
Auto	PCQ-16461	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	1	05/08/2016	AUTO PARM 693 DE 2016	**-.-** Poner en conocimiento del Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie al respecto de la terminación de la autorización temporal PCQ-16461. **.- Conforme al concepto técnico** PARM-S-472 de 26 de julio de 2016 se procede a aprobar: • Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2015.

						• Regalías de I, II, III, IV trimestre de 2015 y I, II trimestre de 2016.
Auto	LG6-08063X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	04/08/2016	AUTO PARM 689 DE 2016	- APROBAR para el Contrato de Concesión No. LG6-08063X, cuyo titular es la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101002132 del 22 de abril de 2016 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 6 de mayo de 2016 al 5 de mayo de 2017, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. LG6-08063X, cuyo titular es la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., el canon superficiario para el segundo año de la etapa de exploración. **.-** El titular del Contrato de Concesión No. LG6-08063X deberá presentar el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016 en los términos de las Resoluciones No. 4 0558 del 2 de junio de 2016 y No. 4 0713 del 22 de julio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, según lo expuesto en la parte motiva. -REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. LG6-08063X, para que en el término de un (1) mes, contados a partir de la notificación del presente acto, ratifique la solicitud realizada por la abogada DIANA CAROLINA MONTAÑA, respecto de la suspensión de obligaciones, o para que allegue el poder debidamente conferido a la misma, ello con el fin de legitimar su actuación en el expediente de la referencia, so pena de entender desistida la intención de suspender las obligaciones del contrato. **.-** DAR A CONOCER a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. LG6-08063X el concepto técnico PARM-S-0443 del 21 de julio de 2016.

Auto	KBA-16091	ASOCIACION DE MINEROS DE ARTESANALES DEL MATERIAL DE ARRASTRE DEL CORREGIIENTO DE COTOCA	2	08/08/2016	AUTO PARM 694 DE 2016	- DAR a conocer a la **ASOCIACIÓN DE MINEROS DE ARTESANALES DEL MATERIAL DE ARRASTRE DEL CORREGIMIENTO DE COTOCÁ** la evaluación técnica No. PARM-S 470 del 25 de julio de 2016. **.** PONER en conocimiento del Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie al respecto de los incumplimientos de los requerimientos efectuados mediante Auto 175 del 3 de marzo de 2016 . REQUERIR bajo causal de caducidad al titular minero para que presente pago de canon superficiario del segundo año de la etapa de Construcción y Montaje. **.** REQUIERIR los intereses respectivos por el pago extemporáneo del canon superficiario, los cuales se causan hasta la fecha efectiva del pago calculados al 12% efectivo anual de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y el artículo 1653 del Código Civil y con las Resoluciones 18 1023 de 2010 y 18 0801 de 2011 del Ministerio de Minas y Energía, generados al momento efectivo del pago. **.** REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa para que dentro de los (30) días siguientes a la notificación del presente acto, allegue ante la autoridad minera el Formato Básico Minero –FBM- semestral 2016. . REQUERIR bajo causal de caducidad al titular minero para que en el término de 15 días siguientes a la notificación del presente acto presente POLIZA MINERO AMBIENTAL que ampare la etapa contractual vigente, so pena de declarar la caducidad del contrato.
Auto	JG1-15371	HERNAN JOSE JIMENEZ CARVAJAL	1	04/08/2016	AUTO PARM 691 DE 2016	**-.-** Remitir la solicitud de prórroga de la suspensión de obligaciones al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie al respecto.

Auto	041-98M 102-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE, S.A.	1	16/08/2016	AUTO PARM 718 DE 2016	**- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No. 041-98M (HETK-01), 102-98M (HETJ-30)"**
Auto	050-98M 051-98M 171-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE, S.A.	1	16/08/2016	AUTO PARM 717 DE 2016	**- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No. 050-98M (HETJ-23), 051-98M (HETJ-24) Y 171-98M (HETJ-38)"**
Auto	136-98M	GAVILAN MINERALES, S.A.S.	1	09/08/2016	AUTO PARM 698 DE 2016	- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No.136-98M (HETJ-32)"
Auto	LED-10191	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	16/08/2016	AUTO PARM 719 DE 2016	-.- **PONER EN CONOCIMIENTO** al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones por fuerza mayor o caso fortuito. **.- APROBAR** póliza minero ambiental No. 42-43-101002170 de SEGUROS DEL ESTADO S.A. la cual ampara el segundo año de la etapa de exploración y tiene una vigencia desde el 24 de mayo de 2016 hasta el 24 de mayo de 2017.
Auto	NKR-10481	SERVICONSULTORES DEL SINU ASOCIADOS, S.A.S.	2	11/08/2016	AUTO PARM 706 DE 2016	- DAR a conocer a la sociedad SERVICONSULTORES DEL SINÚ ASOCIADOS S.A.S, titular de la Autorización Temporal No. NKR-10481, el Concepto Técnico PARM-S-486 del 1 de agosto de 2016. .- NO HAY LUGAR a la declaratoria de la deuda y requerimiento por concepto de regalías realizado en el artículo segundo de la Resolución

						No. VSC 000399 del 10 de julio de 2015, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. .- REQUERIR a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. NKR-10481 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia: - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.
Auto	HGP-13241	C.I. C&ENER, S.A.	2	03/08/2016	AUTO PARM 684 DE 2016	**-** DAR a conocer a la sociedad CI C&ENER S.A., titular del Contrato de Concesión No. HGP-13241, el Informe de Inspección Técnica No. PARM-S-426 del 13 de julio de 2016. **.** La sociedad titular del Contrato de Concesión No. HGP-13241 deberá presentar el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016 en los términos de las Resoluciones No. 4 0558 del 2 de junio de 2016 y No. 4 0713 del 22 de julio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía. **.** Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Auto	HGP-13241	C.I. C&ENER, S.A.	4	08/08/2016	AUTO PARM 695 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO de la sociedad titular los Conceptos Técnicos PARM- 390 de 24 de junio de 201 y PARM- 391 de 24 de julio de 2016. **.-** RECONOCER personería jurídica a la abogada Lina María Rodríguez Rivero, identificada con C.C. N° 52263764 y portadora de la T.P. N° 110.669 del C.S. de la J. para actuar en los trámites relacionados con el expediente N° HGP-13241, de conformidad con la motivación del presente acto. .- APROBAR el Formato Básico Minero –FBM- anual 2015, de conformidad con el Concepto Técnico PARM- 391 de 24 de junio de 2016 y la motivación del presente acto. **.-** APROBAR declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015 y I trimestre de 2016, de acuerdo con la motivación del presente acto. **.-** APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 12-43-101001390, con vigencia desde el 22 de marzo de 2016 hasta el 22 de marzo de 2017, de acuerdo con el Concepto Técnico PARM- 391 de 24 de junio de 2016 y con la parte motiva del presente acto . **.-** REMITIR el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución VSC N° 000270 de 18 de abril de 2016 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto, considerando que es de su competencia pronunciarse en tal sentido, según lo indicado en la motivación del presente acto.

						.- REMITIR la solicitud de cambio de razón social presentada mediante radicado N° 20165510118452 de 14 de abril de 2016 a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, considerando que es de su competencia pronunciarse en tal sentido, según lo indicado en la motivación del presente acto. **.-** DAR POR RECIBIDO el formato de declaración y pago de regalías del II trimestre de 2016 presentado por la apoderada de la sociedad titular mediante radicado N° 20165510212202 de 06 de julio de 2016 y REMITIR al área técnica del Punto de Atención Regional Medellín para su correspondiente evaluación. **-** La decisión relacionada con el Programa de Trabajos y Obras –PTO-, se tomará en acto separado dada su naturaleza.
Auto	GEQ-093	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA, S.A.S.	1	11/08/2016	AUTO PARM 707 DE 2016	**-.-** Poner en conocimiento del Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie al respecto del recurso de reposición contra la resolución VSC-000529 del 31 de mayo de 2016 dentro del expediente en estudio. -Entender revocado el poder conferido a la Doctora MARGARITA LLORENTE CARREÑO, identificada con C.C. 52.250.220 y T.P 100073 del C.S de la J.
Auto	GI9-159	CERRO MATOSO, S.A.	1	08/08/2016	AUTO PARM 696 DE 2016	- RECONOCER personería jurídica para actuar a la señora abogada MARGARITA RICAURTE RUEDA, identificada con la C. C. No. 39.682.267 y titular de la T. P. No. 38.321 del C. S. de la J., como apoderada de la sociedad CERRO MATOSO S.A., titular del Contrato de Concesión No. GI9-159, en los términos del poder a ella conferido.

						.- DAR por recibido el recibo de pago de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 8001034147 de Axa Colpatria Seguros S.A. con vigencia hasta el 5 de mayo de 2017.
Auto	FFU-142	GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA, S.A.S.	3	09/08/2016	AUTO PARM 700 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO de la sociedad titular del Contrato de Concesión N° **FFU-142**, los Conceptos Técnicos PARM-S-387 del 23 de junio de 2016 y PARM-S-445 del 21 de julio de 2016. **.-** REQUERIR, so pena de multa, para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue corrección o modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 53-43-101000023 de SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva del presente auto. **.-** APROBAR los Formatos Básicos Mineros –FBM- ANUAL 2015 y declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015 y II trimestre de 2016. **.-** REQUERIR bajo causal de caducidad al titular minero para que presente la declaración y pago de regalías del I trimestre 2016 y pago de canon superficiario del tercer año de la etapa de Construcción y Montaje. **.-** REQUIERIR los intereses respectivos por el pago extemporáneo de las regalías, los cuales se causan hasta la fecha efectiva del pago calculados al 12% efectivo anual de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y el artículo 1653 del Código Civil y con las Resoluciones 18 1023 de 2010 y 18 0801 de 2011 del Ministerio de Minas y Energía, generados al momento efectivo del pago. **.-** DAR POR CUMPLIDO O SUBSANADO el requerimiento efectuado mediante Auto PARM-354 del 15 de abril de 2016.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 18 de AGOSTO de 2016,** siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PARM**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

_____

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri-